

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00259

Por ajustarse a derecho y a la realidad procesal, y al no haber sido objetada, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría (archivo 27).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 120
fijado el 28 de NOVIEMBRE de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53317eea2021957eb5f95f8c15006242f42f92a991f71168546aae79b7dd6f0d**

Documento generado en 25/11/2022 09:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>